MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Secretario de Gobierno

Boletin Municipal

Nº 849 20 de Octubre de 2015

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2660

Villa Gesell, 20 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4657 letra P, año 2015, iniciado por el Señor Párroco Torre Eduardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DE LOS INTEGRANTES DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCION A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA"** el dia 24 de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal **"VIAJE DE LOS ---------- INTEGRANTES DE LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCION A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA"** el día 24 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2661

Villa Gesell, 20 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3650, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ALEGRE CASTILLO, Gabriela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ALEGRE CASTILLO, ---------- Gabriela por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2662

Villa Gesell, 20 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4660, letra P, año 2015, iniciado por el Sr. PONCE, José Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica de su esposa;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) al Sr. ----------PONCE, José Alberto (Leg. Nº 1968-DNI. Nº 13.810.344) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2663

Villa Gesell, 21 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4678 letra G, año 2015, iniciado por la Sra. GIMENEZ, Gladys; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GIMENEZ, Gladys por la ---------- suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2664

Villa Gesell, 22 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2257, letra P, año 2012, iniciado por la Sra. PUGNI, Maria Raquel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 39 otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. PUGNI, María Raquel, nomenclatura Catastral VI-G-116-2-1, Cuenta Municipal 1406300A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2665 Villa Gesell 22 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4713, letra P, año 2015, iniciado por el Señor GALARZA, Oscar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DE LOS INTEGRANTES DE LA IGLESIA CENTRO CRISTINAO FAMILIAR"** a la ciudad de Mar del Plata día 22 de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal **"VIAJE DE LOS ---------- ---------- INTEGRANTES DE LA IGLESIA CENTRO CRISTINAO FAMILIAR"** a la ciudad de Mar del Plata día 22 de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno promoverán las actuaciones y ---- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2666 Villa Gesell, 22 OCT 2015

V I S T O: El Expediente 4397, letra G, año 2015, iniciado por el Señor GRECO, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"GESELL PESCA EN KAYAK 2015"** que se llevara a cabo el día 7 de diciembre de dos mil quince (2015) entre las 9 y las 13 horas en el Balneario Barlovento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"GESELL PESCA ---------- EN KAYAK 2015"** que se llevara a cabo el día 7 de diciembre de dos mil quince (2015) entre las 9 y las 13 horas en el Balneario Barlovento.--
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2668 Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4764, letra T, año 2015, iniciado por Teniente Coronel Maistegui Marco Cesar Hernán; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la logística que comprende la custodia del acto electoral en las próximas elecciones nacionales que tendrá a cargo el Ejercito Nacional a celebrarse el próximo 25 de octubre de dos mil quince;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"LOGISTICA QUE ---------- COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES "** que se llevaran a cabo el veinticinco (25) de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Geseli

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2669

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El expediente Nº 4710, Letra D, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Torneo Interprovincial de Voleibol que se llevara a cabo los dias 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de dos mil quince (2015), en la categoría sub- 18. Y los días 13, 14 y 15 de noviembre en categoría sub- 14. Y los días 6,7 y 8 de diciembre en la categoría sub-21 en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de **Interés Municipal** el **"TORNEO ----------INTERPROVINCIAL DE VOLEIBOL"** que se llevara a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de dos mil quince (2015), en la categoría sub- 18. Y los días 13, 14 y 15 de noviembre en categoría sub- 14. Y los días 6,7 y 8 de diciembre en la categoría sub-21 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2670

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2185, letra B, año 2015, iniciado por el Sr. BALDASARINI, Bárbara; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. BALDASARINI, Brenda por la ---------- suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2671

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4662, letra V, año 2015, iniciado por la Sra. VEGA, Analia y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VEGA, Analia por la suma de ---------- PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2672

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4751, letra L, año 2015, iniciado por el Sr. LUJAN FERREYRA, Alberto Antonio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. LUJAN FERREYRA, Alberto -- ---------- Antonio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2673

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4628, letra Q, año 2015, iniciado por la Sra. QUIROS, Noelia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. QUIROS, Noelia por la suma ---------- de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2674

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4712, letra G, año 2015, iniciado por el Sr. GAMARRA, Gonzalo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. GAMARRA, Gonzalo por la ---------- suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2675

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3679, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. GARCILAZO, Marta;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GARCILAZO, Marta por la ---------- suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2676

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3366, letra, año 2015, iniciado por el Sr. MIRRA, Francisco; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. MIRRA, Francisco por la ---------- suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2677

Villa Gesell, 23 OCT 2015.

V I S T O: El Expediente Nº 797, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CASTRO, Analia Elizabeth y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra CASTRO, Analia Elizabeth ---------- por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2678

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3801, letra H, año 2015, iniciado por la Sra. HEREDIA, Yesica y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra HEREDIA, Yesica por la ---------- suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2679

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4097, letra P, año 2015, iniciado por el Sr. PINHEIRO DA SOUZA, Oscar Horacio;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. PINHEIRO DA SOUZA, Oscar ----------Horacio por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2680

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4545, letra R, año 2015, iniciado por el Sr. ROLANDO, Liliana y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Sr. ROLANDO, Liliana por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2681

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3651, letra V, año 2015, iniciado por la Sra. VALLEJOS, Ramón; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VALLEJOS, Ramón por la ----------suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Mignonsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2682

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4532, letra C, año 2015, iniciado por el Sr. CASTIGLIONI, Leonardo y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. CASTIGLIONI, Leonardo ---------- por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2683

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2869, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SAAVEDRA, Claudia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la Sra SAAVEDRA, Claudia la suma de PESOS ----------OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2684

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4542, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CASTIGLIONI, Jessica y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CASTIGLIONI, Jessica ---------- por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2685

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2384, letra B, año 2015, iniciado por el Sr. BLANCHE, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. BLANCHE, Juan por la suma de ----------PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2686

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3341, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SERVIN, Tamara; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la Sra SERVIN, Tamara la suma de PESOS ----------OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2687

Villa Gesell, 23 OCT 2015

V I S T O:

El Expediente 3905/14, iniciado por el Sr. Constantino Ciafas, quien manifiesta que lo hace en su carácter de apoderado del Correo Oficial de la República Argentina S.A., solicitando se deje sin efecto intimación de pago efectuada por cedula con relación a la deuda registrada en concepto de Tasas Comerciales sobre el Legajo Nº 00714700;

Que el iniciante manifiesta que nada debe el Correo Oficial de la República Argentina S.A. a esta Administración, entendiendo que la Empresa en mención se encuentra bajo la órbita de la competencia federal exclusiva, y por lo tanto excluida del poder de policía y tributo municipal, lo que incluiría el pago de Tasas Municipales;

Que a fojas 12, la División de Comercio informa que al 31/07/2015 la cuenta comercial Nº 00714700, registra deuda por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS. (74.790,51) en concepto de capital, suma a la que deberá adicionarse los intereses y gastos legales hasta su efectivo pago; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 721/04 se constituye la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Que en el Artículo 13º del Decreto en mención se dispone que la citada empresa "se regirá por las normas y principios del derecho privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto 1023 de fecha 13 de agostos de 2001 y sus modificatorios Régimen de Contrataciones del Estado, de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias";

Que de la normativa citada surge de manera evidenciada que pese a tratarse de una Empresa que pertenece al Estado nacional, la misma fue creada adoptando la figura de una sociedad anónima, rigiéndose en consecuencia bajo la órbita del derecho privado, no correspondiéndole eximición alguna que eventualmente le hubiera correspondido en su carácter de persona de derecho público;

Que lo precedentemente expuesto es congruente con lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas mediante consulta 2755 D.C. Gravámenes Municipales "Correo Argentino";

Que teniendo en cuenta que la comuna tiene amplias facultades para imponer a empresas que tengan características como las tratadas en las presentes actuaciones, las contribuciones, tasas o derechos que le correspondan por los servicios que les presten, en forma similar que al resto de los contribuyentes del Partido, conforme lo dispuesto por los Artículos 226/228 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Asesoría Legal a fojas 13, por todo lo expuesto aconseja rechazar la eximición incoada en las presentes actuaciones, como asimismo intimar al Correo Argentino de la República Argentina en el plazo perentorio e improrrogables de 48 horas a hacer efectivo el pago de las deudas que se registran en la cuenta de referencia, en concepto de Tasa Comercial, bajo apercibimiento de iniciar las acciones de apremio que correspondan todo esto mediante Decreto Nº 2313/15;

Que a fojas 18/54 el Sr. Rodolfo Casajus se presenta nuevamente en su carácter de apoderado del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. interponiendo recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra el Decreto 2313/15, fundando su agravios en : 1) Vicio en la motivación por entender que ninguno de sus argumentos fueron atendidos por esta Comuna; 2) Vicio en la causa por entender que existe una imposibilidad de gravar al Correo, que que el mismo se encontraría sometido a la esfera exclusiva y por lo tanto no alcanzado por el poder tributario provincia y municipal; 3) Vicio en el debido procedimiento previo ya que entiende que el Decreto atacado adolece de participación del servicio permanente de asesoramiento jurídico, dispuesto en el Artículo 57º de la Ordenanza General 267; 4) Tributo vinculado – falta de prestación real del servicio; 5) Reitera los fundamentos utilizados en su primera presentación;

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica, considerando los fundamentos del recurrente, esta Dirección debe hacer varias observaciones:

Que en primer lugar se observa, que el Decreto atacado fue notificado a la parte interesada el día 01/09/2015, conforme surge de las constancias obrantes a fojas 17, y que el día 25/09/2015 la parte interesada interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra dicho Decreto;

Que conforme lo dispone el art. 89 de la Ordenanza General 267 *"El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado";*

Que asimismo, el Art. 74 del mismo cuerpo normativo determina *"Exceptuase de lo dispuesto en los artículos anteriores los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los que una vez vencidos hacer perder el derecho a interponerlos. No obstante, todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior, y si importa una denuncia de ilegitimidad se sustanciará pudiendo éste revocar o anular el acto impugnado.*

Que, por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Legal y Técnica entiende prima facie que el Recurso de Revocatoria interpuesto debe ser rechazado por haber sido interpuesto fuera de término, habiéndose perdido el derecho para interponerlo;

Que sin perjuicio de lo expuesto, y atento que la ultima parte del art. 74 determina que *todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior, y si importa una denuncia de ilegitimidad se sustanciará pudiendo éste revocar o anular el acto impugnado,* esta Dirección Legal entiende que debe emitir opinión jurídica a su respecto;

Que en este sentido, es menester citar lo ya dicho por la Asesoría General de Gobierno, quien en su oportunidad estimó pertinente destacar que el ejercicio del poder impositivo municipal con relación a la empresa presentante no importaría obstaculizar lo que sería propiamente el servicio de correos -regido exclusivamente por normas federales-, sino que se trataría simplemente del ejercicio de atribuciones propias en orden al servicio de inspección de seguridad e higiene de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 inc. 30 último párrafo de la Constitución Nacional ("...Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines") y en virtud de las facultades municipales establecidas en los 160 artículos 190, 191 -exordio- y 192 incs. 4 y 5 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. En suma, la Municipalidad cuenta con atribuciones constitucionales suficientes para reglamentar actividades prestacionales con el fin de salvaguardar el ornato, la salubridad pública y aún la convivencia social, ejerciendo a tal efecto las potestades de imposición. De ahí entonces que las autoridades comunales tengan legalmente asignadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) la potestad de radicación, habilitación y funcionamiento de locales y establecimientos

comerciales e industriales, aún de aquellos destinados a la prestación de servicios públicos y su zonificación (artículos 27 inc. 1 y 28 inc. 7);

Que en la especie, cabe destacar que el ejercicio del poder de policía municipal respecto de la empresa en cuestión no es una intromisión en lo que sería propiamente el servicio de correos, sino simplemente la actuación de facultades propias, para otorgar la habilitación de locales o establecimientos ubicados en su partido, con el consiguiente servicio de inspección de seguridad e higiene. En consecuencia las Municipalidades pueden habilitar, inspeccionar y cobrar las tasas respectivas por el servicio que prestan a todo local o establecimiento que se encuentra dentro del ámbito territorial del partido, en ejercicio de potestades impositivas que sobre ellos les compete. Conforme lo previsto en los artículos 27 inc. 1, 28 inc. 7, 226, ss. y conc. del Decreto-Ley 6.769/58 y modif. -Orgánica de las Municipalidades-, resulta legítimo imponer tasas o gravámenes en virtud de la prestación de servicios que tienen indudable finalidad pública, que, de no ser abonados por el beneficiario, generaría en su favor un enriquecimiento indebido. Es que no es jurídicamente concebible que normas federales o nacionales impongan beneficios a empresas de servicios públicos sin la correspondiente contraprestación, tal el conteste criterio sobre el particular expuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. Fallos 263:333; 270:427; 272:45; 296:76, entre otros;

Que cabe recordar asimismo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley Fundamental, el poder tributario comunal es materia que no ha sido delegada en el Gobierno Federal, puesto que, en interpretación armónica con los artículos 5 y 123 de la misma Carta Magna, hace al aseguramiento del régimen municipal y su relativa autonomía en materia institucional y económica financiera. 161 En este mismo sentido, la Corte Suprema de la Nación, con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, en el precedente "Rivademar" (sent. 21/03/1989, La Ley, 1989-C. 49) sostuvo la necesaria existencia de un régimen municipal impuesto por el artículo 5 de la Constitución Nacional, entendiendo que esta disposición determina que las leyes no sólo deben imperativamente establecer los municipios, sino que no pueden privarlos de las atribuciones mínimas necesarias para desempeñar su cometido, habida cuenta que si se encontrasen sujetos en esos aspectos a las decisiones de una autoridad extraña -aunque se tratara

de la provincial- ello podría llegar a impedirles desarrollar su acción específica mediante diversas restricciones o imposiciones, capaces de desarticular las bases de su organización funcional. A lo dicho agregó que el referido principio encuentra apoyo en la propia jurisprudencia del Tribunal, que reconoce a las municipalidades su calidad de organismos de gobierno de carácter esencial (conf. Fallos 154:25). Por su parte, in re "Municipalidad de Rosario" (sent. del 04/06/1991) resaltó que "...en lo relativo al alcance y límites de las facultades municipales, ha señalado esta Corte que éstas surgen de la Constitución y las leyes provinciales, cuya correlación, interdependencia y conformidad entre sí, no incumbe decidir a la Nación, en tanto ellas no violen los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, las leyes de la Nación o los tratados con las potencias extranjeras (artículo 31, Constitución Nacional). La Constitución Nacional se limita a ordenar el establecimiento del régimen municipal, como requisito esencial para la efectividad de la autonomía de las provincias (artículo 5), pero en manera alguna les ha prefijado un sistema económico-financiero al cual deban ajustar la organización comunal, cuestión que se encuentra dentro de la órbita de las facultades propias locales conforme a los artículos 104, 105 y 106 de la Constitución (Fallos: 199:423 -La Ley, 36-521-; Cía. Swift de La Plata, S. A. c. Municipalidad de San Miguel de Tucumán s/ cobro de pesos, fallo del 17 de febrero de 1961)" (conf. Considerando 4);

Que desde esta perspectiva, la Corte Federal ha remarcado que "es indudable la facultad de las provincias de darse leyes y ordenanzas de impuestos locales... y en general, todas las que juzguen conducentes a su bienestar y prosperidad, sin más limitaciones que las enumeradas en el artículo 108 (actual 126) de la Constitución Nacional" (conf. CSJN Fallos 7:373, entre muchos otros), toda vez que "...entre los derechos que constituyen la autonomía de las provincias, es primordial el de imponer contribuciones y percibirlas sin intervención alguna de autoridad extraña" (conf. CSJN Fallos 51:349; 114:282; 178:308, entre muchos otros)". Como lógica consecuencia jurídica, el Alto Tribunal Nacional sentó doctrina afirmando que los actos de imposición de los gobiernos locales "...no pueden ser invalidados sino en los casos en que la Constitución concede al Congreso Nacional, en términos expresos, un poder exclusivo, o en que el ejercicio de idénticos poderes ha sido expresamente prohibido a las provincias, o cuando hay

absoluta y directa incompatibilidad en el ejercicio de ellos por estas última (Fallos 3:131; 302:1181, entre muchos otros)" (conf. CSJN, Fallos 320:619). Esta doctrina, a su vez, le permitió sostener que "...a menos que contenga alguna exención acordada en virtud del artículo 75 inc. 18, de la Constitución Nacional es compatible con el ejercicio del poder de policía y de la potestad fiscal por parte de las provincias y de sus municipalidades, ya que es la regla -y no la excepción- la existencia de jurisdicciones compartidas entre el Estado Nacional y los estados locales" (CSJN, Fallos 186:170; 271:186; 296:432);

Que en suma, las tasas constituyen la contraprestación por un servicio prestado con mayor o menor eficiencia y que beneficia a la generalidad de los habitantes. Por ende, aún cuando se impongan sobre lugares en que funcionan establecimientos de utilidad nacional -en el caso, la empresa de correos oficial-, el obligado al pago no puede desconocer que la falta de abono de esas tasas por servicios prestados traslada a la comunidad una carga que ésta no se encuentra obligada a soportar. En este marco constitucional, legal y jurisprudencial, cabe concluir en forma inequívoca que la exención al pago de tributos locales respecto de la empresa presentante sólo podría prosperar –aunque de modo claramente cuestionable desde lo constitucional- en la medida que ello se encuentre expresamente dispuesto en ley formal y material, o bien que el ejercicio de la jurisdicción municipal interfiera con la satisfacción del propósito de interés público que implica el servicio de correos. En otro orden de consideraciones, no puede obviarse que si bien se trata de una empresa que pertenece en su totalidad al Estado Nacional, funciona bajo la órbita del derecho privado, en tanto es una Sociedad Anónima (artículos 1 y 13 del Decreto 721/04 y modif.), por lo que no puede pretender un trato o dispensa distinta a cualquier otro establecimiento similar. La Corte Nacional al analizar los artículos 75 inc. 14 y 126 de la Constitución Nacional, concluye que éstos "...no fueron concebidos para invalidar absolutamente todos los tributos locales que inciden en el comercio interprovincial (en este caso: correos) reconociendo a éste una inmunidad o privilegio que lo libre de la potestad de imposición general que le corresponde a las provincias (en este caso: municipalidad)..." (conf. CSJN, Fallos 306:516 y otros);

Que por lo expuesto, es de opinión de esta Dirección Legal y Técnica coincidir en un todo con lo dispuesto por la Asesoría General de Gobierno que la presentación efectuada no debe

prosperar, pues de lo contrario quedaría afectada la organización federal que la Carta Magna ha impuesto, lesionado el principio de distribución de facultades de los Poderes, por cuanto únicamente el Congreso Nacional puede dictar leyes que consagren exenciones tributarias respecto de este tipo de establecimientos y siempre que ello se encuentre suficientemente justificado. Finalmente, es de destacar que el aseguramiento del régimen municipal constituye un recaudo inexcusable de la garantía que la Nación asume en los artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional, resultando por ende repugnante a la misma, por imperio de su artículo 31, toda legislación que prive a los municipios de recaudar los tributos para cumplir con su cometido constitucional de satisfacer los servicios públicos y las demandas sociales en sus respectivas jurisdicciones;

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio ---------- interpuesto por el Correo Argentino de la República Argentina.----------

ARTÍCULO 2º: INTIMESE al Correo Argentino de la República Argentina en el plazo ---------- perentorio e improrrogable de 48 horas a hacer efectivo el pago de las deudas que se registran en la cuenta Nº 00714700, en concepto de Tasa Comercial, bajo apercibimiento de iniciar las acciones de apremio que correspondan.----------

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente ---------- archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2688

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2524, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CUFRE, Norma; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CUFRE, Norma por la suma ---------- de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2689 Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente 4724, letra L, año 2015, iniciado por LOPEZ FUENTES, Maribel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "XIII EDICION DE LA SEMANA DE LA TRADICION";

Que dicho evento tiene un programa con amplia participación comunitaria.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"XIII EDICION DE LA ---------- SEMANA DE LA TRADICION"** que se llevara a cabo a partir del nueve (9) y hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil quince (2015), en nuestra ciudad.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2690 Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4723, letra S, año 2015, iniciado por el Señor Sub- Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"MUESTRA ARTISTICA"** que se llevara a cabo entre los días 15 al 29 de noviembre de dos mil quince (2015) en el centro cultural Homero Manzi;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"MUESTRA ARTISTICA"** ----------que se llevara a cabo entre los días 15 al 29 de noviembre de dos mil quince (2015) en el centro cultural Homero Manzi.----------
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las ---------- ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2691

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4722, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"TORNEO DE SKATE"** que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"TORNEO DE SKATE"** ----------que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2692

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3643, letra R, año 2015, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RAFFO, Julia por la suma de ---------- PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2693

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 23240415 remitido por la Sra. CABUTTI, Laura Noemí; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Srita CABUTTI, Laura ---------- Noemí (Leg. Nº 3586-D.N.I. Nº 35.420.546) a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en el Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CABUTTI, Laura Noemí (Leg. Nº 3586---------- D.N.I. Nº 35.420.546) la cantidad de cinco (5) días de licencia no gozadas 2014 y doce (12) proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2694

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa de la renuncia del agente CHAPINAL, María Eugenia (Leg. Nº 3953-D.N.I. Nº 35.084.141), a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015);

Que se le debe abonar dos (2) días de licencia anual no gozada 2014 y doce (12) proporcional 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Srita CHAPINAL, ---------- María Eugenia (Leg. Nº 3953-D.N.I. Nº 35.084.141) a partir del veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en la Fiscalía.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CHAPINAL, María Eugenia (Leg. Nº 3953---------- D.N.I. Nº 35.084.141) la cantidad de dos (2) días de licencia no gozadas 2014 y doce (12) proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2695

Villa Gesell, 26 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4613, letra V, año 2015, iniciado por la Sra. VALLEJOS, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VALLEJOS, Gustavo por la ----------suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2696

Villa Gesell, 27 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4766, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Evento de Hip Hop que se llevara a cabo el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil quince (2015) en la Plaza Primera Junta a partir de las 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"EVENTO DE HIP-HOP"** ---------- que se llevara a cabo el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil quince (2015) en la Plaza Primera Junta a partir de las 14 horas.----------
ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2697

Villa Gesell, 27 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4769, letra A, año 2015, iniciado por A.S.O.E:M ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal el **"TORNEO DE PESCA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES"** que se llevara a cabo el dia 15 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"TORNEO DE PESCA DE ----------LOS TRABAJADORES MUNICIPALES"** que se llevara a cabo el dia 15 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2698

Villa Gesell, 27 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4685, letra F, año 2015, iniciado por el Sr. FERREYRA, Alejandro y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. FERREYRA, Alejandro por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2699 Villa Gesell, 28 OCT 2015

V I S T O: El Expediente 4760, letra V, año 2015 iniciado por el Villa Gesell Rugby Club y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal del viaje que realizaran los integrantes del Villa Gesell Rugby Club el día 31 de octubre a la ciudad de Pinamar y el día 27 de noviembre al Partido de Florencio Varela;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE DE LOS ---------- ---------- INTEGRANTES DEL VILLA GESELL RUGBY CLUB A LA CIUDAD DE PINAMAR Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA"** que se llevaran a cabo los días 31 de octubre y 27 de noviembre de dos mil quince (2015), respectivamente.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y - ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2702

Villa Gesell, 28 OCT 2015

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436--- ---------- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino a partir del dos (2) y hasta el seis (6) de noviembre y desde el veinticuatro (24) de noviembre y hasta el ocho (8) de diciembre de dos mil quince (2015) por uso de licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- ---------- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2705 Villa Gesell, 29 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4823, letra D, año 2015, iniciado por el Dr. Lamacchia, Adrian Rubén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"JORNADA SOBRE PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS, FIRMA DIGITAL."** que estará a cargo del Ingeniero Julián Lombardo (Encargado del área informática de los Colegios Departamentales y el Colproba) y organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores;

Que la mencionada jornada se realizara el día viernes 30 de octubre en el horario de 13,30 a 16,30 en las instalaciones del Hotel Intersur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"JORNADA SOBRE ---------- PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS, FIRMA DIGITAL"** que se llevara a cabo el día viernes 30 de octubre de dos mil quince (2015) en el horario de 13,30 a 16,30 en las instalaciones del Hotel Intersur;.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2706

Villa Gesell, 29 OCT 2015

V I S T O: El Expediente 4614, letra S , año 2015, iniciado por el Secretario de Cultura y Educación ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DE INTEGRANTES DE LA ORQUESTA INFANTIL Y LA JUVENTUD MUNICIPAL"** a la Ciudad de Pinamar con motivo del 2º Encuentro de Orquestas y Ensambles Infantiles y Juveniles que se realizara el dia tres (3) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés el **"VIAJE DE INTEGRANTES DE LA ----------ORQUESTA INFANTIL Y LA JUVENTUD MUNICIPAL"** a la Ciudad de Pinamar con motivo del 2º Encuentro de Orquestas y Ensambles Infantiles y Juveniles que se realizara el dia tres (3) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---- ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2707

Villa Gesell, 29 OCT 2015

V I S T O:

El Exp. G-2874/15, Carpeta de Obra Nº 83, iniciado por el Señor Mauro Girgenti; y

Que en el mismo presenta recurso jerárquico interpuesto por el contribuyente; y

Que a fojas 42 el por entonces Director de Obras Particulares autoriza el uso según propuesta de plano adjuntado a fojas 6 en el predio ubicado según catastro VI/R/19bc, con uso de local comercial en planta baja y vivienda multifamiliar en planta alta;

Que a fojas 43 el contribuyente abona los derechos de construcción;

Que a fojas 44 la nueva Directora de Obras Particulares dictamina en contra de lo autorizado por su antecesor, sosteniendo que siendo la zona a edificar R2 los usos solicitados y autorizados están prohibidos conforme lo establece la Ordenanza 2159/08;

Que a fojas 49 el Señor Girgenti interpone recurso jerárquico y funda sus agravios en: 1) Que la decisión cuestionada violenta la doctrina de la estabilidad del acto administrativo: 2) El acto cuestionado violenta el principio de legalidad; 3) Que al decepcionársele el pago y la carpeta de obra se le ha generado una expectativa sobre la aprobación de la misma; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, si bien los fundamentos del recurrente han sido debidamente fundados, esta Dirección comparte que debe revocarse el acto atacado pero por fundamentos diferentes;

Que el fundamento que aconsejan revocar la decisión de la Directora de Obras Particulares es que, la Ordenanza Urbanística 2159/08 hasta el presente no ha sido convalidad por el Poder Ejecutivo Provincial por lo tanto no ha entrado en vigencia, siendo la ley vigente en la materia que nos convoca la Ordenanza 52/80, que permite el uso solicitado por el Señor Girgenti

Que si a ello le sumamos que a fojas 42 el por entonces Director de Obras Particulares autoriza el uso según propuesta de plano adjuntado a fojas 6 con uso de local comercial en planta baja y vivienda multifamiliar en planta alta, se debe entender que este funcionario ha merituado para ello el caso particular, la implantación en el entorno y las obras vecinas ya construidas con usos similares o iguales al solicitado;

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2707

Que por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica dictamina favorablemente sobre la viabilidad del recurso jerárquico interpuesto por el Señor Mauro Esteban Girgenti y aconseja hacer lugar al pedido del contribuyente;

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: HACER lugar al pedido interpuesto mediante recurso jerárquico efectuado ----------por el Señor GIRGENTI, Mauro Esteban.----------

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE del presente al Señor GIRGENTI, Mauro Esteban----------

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno ----------a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente ----------archívese.----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2708 Villa Gesell, 30 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4374, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SERVIN, Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la Sra SERVIN, Maria la suma de PESOS ----------UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2709

Villa Gesell, 30 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4625, letra R, año 2015, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RAFFO, Julia por la suma de ---------- PESOS QUINIENTOS ($ 500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2710

Villa Gesell, 30 OCT 2015

V I S T O: El Expediente Nº 920, letra B, año 2015 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 172.167,39) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 172.167,39), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2711

Villa Gesell, 30 OCT 2015

V I S T O: La Orden de Compra Nº 5509 correspondiente a CORREO OFICIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación de servicio de distribución de correo;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 5509 ---------- por un valor de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CTVS. ($ 20.328,25) a favor del proveedor 148 CORREO OFICIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2712

Villa Gesell, 30 OCT 2015

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso g se reglamenta la distinción de VISITANTE ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara al Señor AMADEO CARRIZO, destacado arquero del Club Atlético River Plate y de la Selección Argentina de Futbol;

Que es considerado como uno de los mejores arqueros del mundo, siendo además elegido por la IFFHS como Mejor Portero Sudamericano del Siglo XX;

Que es visitante asiduo a nuestra ciudad en temporada alta y que esta oportunidad se hará presente el día 14 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE **VISITANTE ILUSTRE** al **Señor AMADEO** -------- ---------- **CARRIZO,** destacado arquero del Club Atlético River Plate y la Selección Argentina de Futbol.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2713 Villa Gesell, 02 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4820, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"CONCURSO DE BANDAS"** que se llevara a cabo en nuestra ciudad el día 29 de noviembre de dos mil quince (2015) en Paseo 105 y Circunvalación a partir de las 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"CONCURSO ----------DE BANDAS"** que se llevara a cabo en nuestra ciudad el día 29 de noviembre de dos mil quince (2015) en Paseo 105 y Circunvalación a partir de las 14 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2714

Villa Gesell, 02 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4821, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"JAM SESSION"** que se llevara a cabo en nuestra ciudad el día 8 de noviembre de dos mil quince (2015) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"JAM SESSION"** ----------que se llevara a cabo en nuestra ciudad el día 8 de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2715

Villa Gesell, 02 NOV 2015.

V I S T O: El Expediente Nº 4819, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. Directora del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"SEMANA DE LA DIABETES"**, que se llevara a cabo el día 12 de noviembre de dos mil quince (2015) en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"SEMANA DE LA ----------DIABETES"**, que se llevara a cabo el día 12 de noviembre de dos mil quince (2015) en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2716

Villa Gesell, 02 NOV 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MUÑOS, Miguel Angel que cubrió las guardias extras activas por veinticuatro (24) horas del servicio de UTI durante los días 8 de agosto, 5 y 12 de septiembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MUÑOS, Miguel Angel (Leg. Nº 8427-D.N.I.Nº ----------21.464.234) como tarea extraordinaria, durante los días 8 de agosto, 5 y 12 de septiembre de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 3.800), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2717

Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Exp. Nº 4522, letra C, año 2015, iniciado por la ASOCIACION CIVIL ES TIEMPO DE ESPERANZA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD ASOCIACION CIVIL ES TIEMPO DE ESPERANZA en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/22 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL ES TIEMPO DE ESPERANZA;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a ASOCIACION CIVIL ES TIEMPO DE ESPERANZA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a ASOCIACION CIVIL ES TIEMPO DE ----------
----------ESPERANZA como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2718 Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 4864, letra C , año 2015, iniciado por el Ceremonial y Protocolo ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"ENTREGA DE MOVILES POLICIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"** que se realizara el día dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015) en la plaza primera junta a las 10:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés la **"ENTREGA DE MOVILES ----------POLICIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"** que se realizara el día dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015) en la Plaza Primera Junta a las 10:00hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2719

Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 939, año 1998, iniciado por la ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la ASOCIACION ---------- ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, en la unidad designada catastralmente como VI-G-12-8, Cuenta Municipal Nº 10909005 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2720

Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 0159769945 remitido por la Sra. AGUIRRE, Norma Verónica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. AGUIRRE, ----------Norma Verónica (Leg. Nº 2711-D.N.I. Nº 28.294.512) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente AGUIRRE, Norma Verónica (Leg. Nº 2711-----------D.N.I. Nº 28.294.512) la cantidad de diecisiete (17) días no gozadas proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2721

Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: Las Órdenes de Compra Nº 5275, 5276 y 5277 correspondientes a PLASTICOS LASPIUR S.R.L; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la compra de Tanque para riego de 8000 L.;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de las Ordenes de Compra Nº ---------- 5275, 5276 y 5277 por un valor de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA CTVS ($ 42.738,70) a favor del proveedor 2330 PLASTICOS LASPIUR S.R.L.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2722

Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4797, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Susana y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SANCHEZ, Susana por la ----------suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2723 Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4886, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"TORNEO DE LONGBOARD"** que se llevara a cabo el día catorce (14) de noviembre de dos mil quince (2015) en av 3 bis y Paseo 106;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"TORNEO DE ----------LONGBOARD"** que se llevara a cabo el día catorce (14) de noviembre de dos mil quince (2015) en av 3 bis y Paseo 106.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2724 Villa Gesell, 03 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4885, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"MARATON DE LECTURA"** que se llevara a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015) en av 3 y Paseo 106;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"MARATON DE ----------LECTURA"** que se llevara a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015) en av 3 y Paseo 106.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2725

Villa Gesell, 04 NOV 2015

V I S T O: El Exp. 4731, letra C, año 2015 iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de carrozas, cabezudos y mejor Stand Gastronomico de la Fiesta de la Diversidad Cultural que se llevo a cabo en el mes de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: **OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MENCIONES - ---------- en CARROZAS, a las instituciones, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:
MENCIONES DE PESOS CINCO MIL ($ 5.000)

1- **ESCUELA DE ADULTOS 701, 702 Y 703, Stella Maris Perez D.N.I. Nº 18.065.900**
2- **ESCUELA ADESMIA INCANA, Alan Rosenthal D.N.I. Nº 28.972.278**

ARTICULO 2º: **OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MEJORES ---------- CARROZAS, a las personas, en la categoría y en la suma de Dinero que a continuación se indican:

PREMIO MEJORES CARROZAS
1- **COLEGIO SAN PATRICIO, Sandra Rodriguez D.N.I. Nº 17.556.319.- PESOS VEINTE MIL ($ 20.000).-**

2- **ESCUELA Nº 3, Maria Jose Marianovich D.N.I. Nº 18.148.004 , PESOS QUINCE MIL ($ 15.000).-**

3- **IGLESIA JESUS REY DE GLORIA, Delia Bogado, D.N.I. Nº 13.381.269 PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).-**

ARTICULO 3º: **OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MENCIONES - ---------- en CABEZUDOS, a las instituciones, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:
MENCIONES DE PESOS QUINIENTOS ($ 500)

1-**BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA GESELL, Hugo Piriz, D.N.I Nº 25.686.276**

2-**JARDIN Nº 903, Yesica Natalia Weiss D.N.I. Nº 26.760.747**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2725

ARTICULO 4º: **OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de MEJORES ---------- CABEZUDOS, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PREMIO MEJORES CABEZUDOS

1- ESCUELA SECUNDARIA Nº 4, María de las Mercedes Martinez, D.N.I. Nº 14.618.547.- PESOS CINCO MIL ($ 5.000)

2- INSTITUTO JUAN LUIS VIVES, Liliana Toibo, D.N.I. Nº 22.204.152.- PESOS TRES MIL ($ 3.000)

3-ESCUELA PRIMARIA Nº 4, Silvia Rosa Carreira, D.N.I. Nº 16.131.568.- PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)

ARTICULO 5º: **OTORGUESE** a quienes resultaron ganadores de STANDS, a --- ---------- las instituciones y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1º PREMIO: ESCUELA Nº 3, Maria Jose Marianovich D.N.I. Nº 18.148.004 , PESOS DOS MIL ($ 2.000).-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2726

Villa Gesell, 04 NOV 2015

V I S T O: EL Exp.3755 , letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quien resulto ganador del Festival de la Canción de la Costa que se llevo a cabo los días 23 y 30 de septiembre y los días 7 y 8 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del Festival de la ----------Canción de la costa, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican que a continuación se indica:

1º PREMIO: TEVEZ, Joaquín D.N.I. Nº 31.145.686 PESOS CINCO MIL ($ 5.000).-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2727

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: Que el día (8) de noviembre se celebra el día del Trabajador Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Ejecutivo considera otorgar asueto administrativo para el día lunes (9) de noviembre de dos mil quince (2015);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo el día lunes nueve (9) de ----------noviembre de dos mil quince (2015), para el personal de la Municipalidad de Villa Gesell con motivo de la celebración del **"DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**.----------

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de ---------- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las mismas.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a ---------- todo el personal.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2727

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: Que el día (8) de noviembre se celebra el día del Trabajador Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Ejecutivo considera otorgar asueto administrativo para el día lunes (9) de noviembre de dos mil quince (2015);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo el día lunes nueve (9) de ----------noviembre de dos mil quince (2015), para el personal de la Municipalidad de Villa Gesell con motivo de la celebración del **"DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**.----------

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de ---------- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las mismas.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a ---------- todo el personal.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2728

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 669, letra F, año 2015, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas semanales de PESOS UN MIL ($ 1.000), cada una, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2729

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 4971 ,letra C, año 2015 iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal a la **"FIESTA DEL EMPLEADO MUNICIPAL"** donde se hará un reconocimiento a jubilados y trabajadores Municipales con 35, 30 y 25 años de labor;

Que el mencionado evento se realizo el día 08 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"FIESTA DEL EMPLEADO ----------MUNICIPAL"** donde se hará un reconocimiento a jubilados y trabajadores Municipales con 35, 30 y 25 años de labor, la misma se realizara el día 8 de noviembre de dos mil quince (2015) en las instalaciones del Polideportivo Municipal.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2730

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 4924, letra D, año 2015 iniciado por Dir de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal del viaje recreativo que realizaran los adultos mayores a Tecnopolis;

Que el mencionado viaje se llevara a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE RECREATIVO ---------- QUE REALIZARAN LOS ADULTOS MAYORES A TECNOPOLIS"** el viaje se llevara a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris, Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2731 Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 4980, letra D, año 2015, iniciado por la Dir. Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "**TORNEO DE TANG SOO DOO**" que se llevara a cabo los días 7 y 8 de noviembre del dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "**TORNEO DE** ---------- ---------- **TANG SOO DOO**" que se llevara a cabo los días 7 y 8 de noviembre del dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las ---------- ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2732

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 97, letra M, año 2015, iniciado por el Sr. MONTES, Raúl; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. MONTES, Raúl por la suma ---------- de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioni, Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2733

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3881, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ALTAMIRANO, Sandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. ALTAMIRANO, Sandra por la ---------- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2734

Villa Gesell 05 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4906, letra G, año 2015, iniciado por la Sra GARCIA, Gabriela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. GARCIA, Gabriela por ----------la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuotas , debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2735

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente ZURZOLO, Gabriel (Leg. Nº 3070), a partir del treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015) debiéndose abonar la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada del año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente ZURZOLO, Gabriel (Leg. Nº 3070---------- D.N.I. Nº 28.972.221) a partir del treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como Director de Obras Publicas.------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ZURZOLO, Gabriel (Leg. Nº 3070-D.N.I. ---------- Nº 28.972.221) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada del año 2015.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2736

Villa Gesell, 05 NOV 2015

V I S T O: El Decreto Nº 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración de los ----------inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
LASTRA, BERNARDINA HAYDEE GALLARDO, DANIEL FABIAN	VI-H-90b-2
MAMANI FLORES, TEOFILO LAURA, HILDA LUISA	VI-H-131-3
FERNANDEZ, JESUS MARIA ERREGUERENA, SILVIA	VI-H-153-9
GUZMAN QUISPE, EVA MARIA	VI-H-107-17

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ---------- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ---------- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 NOV 2015

2737

V I S T O: El vencimiento de la cuota once (11) del año 2015 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO1º: PRORROGUESE hasta el día veinte (20) de noviembre del dos---------- mil quince (2015) el vencimiento de la cuota once (11) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2738 Villa Gesell, 10 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5029, letra C, año 2015, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"FESTEJO DE LA TRADICION ORGANIZADO POR EL JARDIN Nº 905 JUNTO A LA E.P Nº4"** que se llevara a cabo el día 10 de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"FESTEJO DE LA ----------TRADICION ORGANIZADO POR EL JARDIN Nº 905 JUNTO A LA E.P Nº4"** que se llevara a cabo el día 10 de noviembre de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Michiorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2739

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 690, letra G, año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Delia Rosa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que División Recaudaciones informa que se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza Nº 2156/08;

Que la Sra. Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Delia Rosa en la nomenclatura VI-A-353-7-1, Cuenta Nº 7533004, por el Ejercicio Fiscal 2015.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda .----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2740

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: El sistema de actualización de canon de las licitaciones de unidades turísticas fiscales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario operar una actualización en el canon que abonan anualmente los concesionarios;

Que la pasada temporada no hubo actualización del mismo;

Que asimismo se hace inevitable establecer las fechas de vencimiento del cobro del mencionado canon;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el valor del canon de las Unidades Turísticas ---------- Fiscales en un veinte por ciento (20%) de lo abonado por la temporada 2013-2014, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de los contratos de concesión, para la temporada 2015-2016.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido el vencimiento del pago del canon de las -- ---------- Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2015-2016 las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO
1	11/01/16
2	08/02/16

ARTICULO 3º: Remítase copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2741

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente GOMEZ, Ramiro (Leg. Nº 4045) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Ramiro ---------- (Leg. Nº 4045) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2742

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente AVILA, Julio (Leg. Nº 3359) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AVILA, Julio (Leg. Nº 3359) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del dos (2) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2743

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CASTIGLIONE, Marina (Leg. Nº 3148-D.N.I. Nº 18.722.689) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CASTIGLIONE, Marina ----------(Leg. Nº 3148-D.N.I. Nº 18.722.689) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CASTIGLIONE, Marina (Leg. Nº 3148-D.N.I. ----------Nº 18.722.689) la cantidad de diecinueve (19) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2744

Villa Gesell, 11 NOV 2015.

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, ---------- ---------- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a la Arq. PEREZ SCHNEIDER, Martha Ruth (Leg. Nº 4214-D.N.I. Nº 13.687.657) a partir del once (11) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-05-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2745

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD al Sr. ---------- CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215-D.N.I. Nº 22.860.641) a partir del nueve (9) de noviembre de dos mil quince (2015).----------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2746

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente PROC, Marina (Leg. Nº 3820-D.N.I. Nº 34.491.890) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente PROC, Marina (Leg. Nº ----------3820-D.N.I. Nº 34.491.890) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en Inspección General.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PROC, Marina (Leg. Nº 3820-D.N.I. Nº ----------34.491.890) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2014 y doce (12) días de licencia anual no gozada 2015.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2747

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente KEISER, Alejandro (Leg. Nº 3849-D.N.I. Nº 16.916.865) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente KEISER, Alejandro (Leg. ----------Nº 3849-D.N.I. Nº 16.916.865) a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 7º de la Ley 11757.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente KEISER, Alejandro (Leg. Nº 3849-D.N.I. Nº ----------16.916.865) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2014 y doce (12) días de licencia anual no gozada 2015.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2748

Villa Gesell, 11 NOV 2015

V I S T O: la solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, requiere se dejen sin efecto los Decretos Nº 385/15 y 387/15 a partir del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), mediante los cuales se designaba a la Arq. GONZALEZ RODAS, Lilia Amada como Directora de Planeamiento y Obras Particulares y se abonaba adicional por función, respectivamente

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO los Decretos Nº 385/15 y 387/15, a partir ---------- del primero (1º) de noviembre de dos mil quince (2015), mediante los cuales se designaba como Directora de Planeamiento y Obras Particulares a la Arq. GONZALEZ RODAS, Lilia Amada (Leg. Nº 2446-D.N.I. Nº 25.177.738) y se abonaba adicional por función, respectivamente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2750 Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5065, letra D, año 2015 iniciado por el Señor Director de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de interés Municipal la visita de la Señora Silvia Meszaro, sobrina de Carlos Gesell, el día 13 de noviembre de dos mil quince (2015) a las 11,00 horas en el Museo y Archivo Histórico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"VISITA DE LA SEÑORA ---------- SILVIA MESZARO, SOBRINA DE DON CARLOS GESELL"** el día 13 de noviembre de dos mil quince (2015) a las 11,00 horas en el Museo y Archivo Histórico.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ----- ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2751

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5097, letra R, año 2015, iniciado por la Sra RODRIGUEZ, Debora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Srita RODRIGUEZ, Débora por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2752

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente Nº 4038, letra R, año 2015, iniciado por el Sr. RIOS, Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra RIOS, Graciela del Carmen -- ---------- por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2753 Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Exp. 4326, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores del PRIMER CONCURSO DE MAESTROS ARTESANOS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del PRIMER ---------- CONCURSO DE MAESTROS ARTESANOS, a las siguientes personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1° PREMIO: EDUARDO PITT D.N.I. 10.727.260 $ 5.000
2° PREMIO: CARLOS EGLER D.N.I. 23.694.431 $ 2.000
3° PREMIO: WALTER LUCIO COBELLINI D.N.I. 21.919.044 $ 1.000

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2754

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4786, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director Administrativo del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de Autoclave a vapor, con presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($ 395.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 008/15, para ---------- la **"ADQUISICION DE AUTOCLAVE A VAPOR"**, siendo su apertura el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015) a las once (11) horas en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Autoclave a vapor.....$ 395.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2755

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4584, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director Administrativo del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de Mesa de Anestesia, vaporizador de agentes y monitor, con presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO ($ 429.708);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 009/15, para ---------- la **"ADQUISICION DE MESA DE ANESTESIA, VAPORIZADOR DE AGENTES Y MONITOR"**, siendo su apertura el día veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) a las doce (12) horas en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- ---------- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Mesa de anestesia, vap. de agente y monitor...$ 429.708

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2756

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4732, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director Administrativo del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de lavacentrifugadora y secadora, con presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS ($ 370.200);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 010/15, para ---------- la **"ADQUISICION DE LAVACENTRIFUGADORA Y SECADORA"**, siendo su apertura el día veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) a las once (11) horas en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Lavacentrifugadora y secadora.....$ 370.200

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULGAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2757

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4583, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Sub-Director Administrativo del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de Esterilizador por Oxido de Etileno, con presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA ($ 381.970);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 011/15, para la **"ADQUISICION DE ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO"**, siendo su apertura el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015) a las doce (12) horas en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Esterilizador por oxido de etileno.....$ 381.970

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2758

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2178, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SOUTO, Noemi; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. SOUTO, Noemí, nomenclatura Catastral VI-A-147-13-5 Cuenta Municipal 860305X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2759

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3243, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SALCEDO, Simona; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. SALCEDO, Simona, nomenclatura Catastral VI-B-96-2, Cuenta Municipal 163402A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2760

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3224, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ARIZA, Nora.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ARIZA, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-331-7-2, Cuenta Municipal 12775006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2761

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2157, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MAZIERE, Noemí Raquel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. MAZIERE, Noemí Raquel , nomenclatura Catastral G-26-19-11, Cuenta Municipal 10208072.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2762 Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4959, letra L, año 2015, iniciado por el Sr. Luna, Daniel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el 46º Aniversario de la Creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell;

Que el festejo se realizara el día sábado 14 de noviembre de dos mil quince (2015) en la Plaza Primera Junta a partir de las 15:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"46º ANIVERSARIO DE ---------- LA CREACION DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL"** cuyo festejo se realizara el día sábado 14 de noviembre de dos mil quince (2015) en la Plaza Primera Junta a partir de las 15:00hs. ----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2763

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1168, letra C año 2015, iniciado por el Sr. CACERES ACUÑA, Francisco; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. CACERES ACUÑA. Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-96-6, Cuenta Municipal Nº 90096068.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Michiorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2764

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 306, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SELETTI, Amelia Elsa y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Señora SELETTI, Amelia Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-13ª-1E, Cuenta Municipal 684004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2765

Villa Gesell, 12 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 956, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CONSTANTINO, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. CONSTANTINO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-346-9-2, Cuenta Municipal 7717009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris, Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2766

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº0102 , letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MEDICI, Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. MEDICI, Susana, nomenclatura Catastral VI-B-14D-2, Cuenta Municipal 14863006 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2767

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4567, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SAAKIAN, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Señora SAAKIAN, Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-232ª-3-2, Cuenta Municipal 5417022.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2768

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2983 , letra F, año 2015, iniciado por el Sr. FERNANDEZ, Federico; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. FERNANDEZ, Federico, nomenclatura Catastral VI-A-426-18, Cuenta Municipal 7599008 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2769

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 954, letra M, año 2015, iniciado por el Señor MORO, Jorge y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a el Señor MORO, Jorge, nomenclatura Catastral VI-A-373-2, Cuenta Municipal 15142008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2770

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3100, letra O, año 2015, iniciado por la Sra. ORLER, Stella Maris; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ORLER, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-174ª-8, Cuenta Municipal 406400A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2771

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2242 , letra B, año 2015, iniciado por la Sra. BARRERA, Haydee; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. BARRERA, Haydee, nomenclatura Catastral VI-G-5-17-6, Cuenta Municipal15649004 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2772

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4430, letra M, año 2015, iniciado por el Señor MASTRONARDI, Ángel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a el Señor MASTRONARDI, Angel, nomenclatura Catastral VI-A-318-2, Cuenta Municipal 8304005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioriti Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2773

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 848, letra C, año 2015, iniciado por la Sra. CAROU, Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. CAROU, Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9K-9, Cuenta Municipal 14763009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2774

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4492, letra Q, año 2015, iniciado por el Señor QUINTO, Norberto Armando;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor QUINTO, Norberto Armando ---------- por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2775

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: la nota presentada por el agente OCANTO, Nolberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita licencia sin goce de haberes a partir del quince (15) de noviembre por el termino de 23 meses;

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95, por el periodo mencionado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a el Sr. OCANTO, ---------- Nolberto (Leg. Nº 1293-D.N.I. Nº 11.325.352) a partir del quince (15) de noviembre de dos mil quince (2015) y por el termino de veintitrés (23) meses, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2776

Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Exp. Nº 1962, año 2015, letra T, iniciado por Teatro en Accion; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"16º EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO Y FORO DE INVESTIGACION DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA"** que tendrá lugar desde el día 17 y hasta el 21 de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el festejo a la **"16º EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO Y FORO DE INVESTIGACION DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA"** que tendrá lugar desde el dia 17 y hasta el 21 de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2777 Villa Gesell, 13 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5035, letra D, año 2015, iniciado por la Dirección de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"FESTIVAL DE PATIN ARTISTICO"** que se llevara a cabo el día 28 de noviembre del dos mil quince (2015) en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"FESTIVAL DE PATIN ----------ARTISTICO"** que se llevara a cabo el día 28 de noviembre del dos mil quince (2015) en el Polideportivo Municipal----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2778

Villa Gesell, 16 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4987, letra S, año 2015, iniciado por el Sr. SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/20 la documentación pertinente;

Que a fs. 21 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - ---------- DE VILLA GESELL como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2779

Villa Gesell, 16 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4208, letra W, año 2013 iniciado por el Señor WINNICZUK, Ángel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo reclama la reparación de los daños sufridos en el techo de su vivienda, producto de la caída de un árbol de especie álamo ubicado en espacio público, conforme así lo determina el Señor GONZALEZ, Carlos, mediante Acta de Constatación de fojas 17 y de conformidad con lo manifestado por la Sra. Ingeniera Forestal Anabela Fernández a fojas 18;

Que a fojas 28 la Compañía de Seguros General Prudencia S.A. rechaza la cobertura del siniestro y de todas las consecuencias del mismo;

Que la Municipalidad resulta ser la encargada del cuidado, mantenimiento, conservación y reparación de los arboles que circundan las calles y los paseos de la ciudad, como dueño y guardián jurídico de ellos, ya que el árbol emplazado en la vía pública representa un accesorios del dominio público, y por ello es la comuna quien debe tomar las precauciones que resulten necesarias para salvaguardar la integridad de las personas y cosas que eventualmente podría resultar dañadas por bienes que pertenecen o son accesorios del dominio público;

Que como consecuencia de la omisión del deber legal especifico que impone la normativa citada en materia de arbolado público, genera responsabilidad directa y objetiva del ente municipal (Ley 26944); y en tal caso la Municipalidad como dueña y guardiana del árbol solo puede excusar su responsabilidad acreditando culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder, caso fortuito o fuerza mayor;

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica, en virtud de todo lo expuesto, aconseja hacer lugar al reclamo planteado por el Señor WINNICZUK, Ángel, debiendo procederse a la reparación de las roturas producidas en el techo del inmueble en oportunidad a la caída del árbol situado en espacio público, a través de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: HAGASE lugar al reclamo efectuado por el Señor WINNICZUK, Ángel, efectuando la reparación de las roturas producidas, como consecuencia de la caída de un árbol ubicado en el espacio público, en el techo de inmueble de su propiedad identificada catastralmente como VI-A-411-13-3, ubicada en Calle 308 Nº 570, Casa Nº 2.----------

ARTICULO 2º: La reparación mencionada en el Artículo 1º deberá llevarse a cabo a través de la Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. María Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2780

Villa Gesell, 16 NOV 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3557, año 2012, iniciado por el VILLA GESELL GOLF CLUB; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, al VILLA GESELL GOLF ---------- CLUB, en la unidad designada catastralmente como VI-H-102, Cuenta Municipal Nº 127918X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2781

Villa Gesell, 17 NOV 2015

V I S T O: El Expediente 5055, letra B, año 2015 iniciado por la Señora BIZCARRA, Dora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Gran Cena Show Unión Futbol Club Villa Gesell que se llevara a cabo el día 20 de noviembre a las 21 horas en el Sindicato de Luz y Fuerza;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"GRAN CENA SHOW ---------- UNION FUTBOL CLUB VILLA GESELL"** que se llevara a cabo el día 20 de noviembre de dos mil quince (2015) a las 21 horas en el Sindicato de Luz y Fuerza.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell